

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

| | | | |
|---|--|---|---|
| Año LXXV EDICION DE 21 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES | Salta, 17 de noviembre de 1983 | Correo Argentino SALTA | FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 218.368 |
| Nº. 11.850 Tirada de 680 ejemplares HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 12 horas | JOSE EDGARDO PLAZA Contador Público Nacional Governador Dr. ROBERTO ENRIQUE DIAZ Ministro de Gobierno, Justicia y Educación Cr. JULIO ANGEL VICENTE Ministro de Economía Dr. GUSTAVO SALAZAR Ministro de Bienestar Social Dr. ALBERTO DOMINGO GARCIA CAINZO Secretario de Estado de Gobierno | DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 TELEFONO Nº 214780 Dr. EDUARDO F. BRIONES Director de Boletín Oficial, Registro y Archivo ROSA E. ROMERO LOPEZ Jefa Departamento Boletín Oficial | |
| Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337). | | | |

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

| Texto no mayor de 200 palabras | Por cada publicación | Excedente (por c palabra) |
|--|-------------------------|------------------------------|
| Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.). | \$a 24,— | \$a 0,20,— la palabra |
| Convocatorias Asambleas Comerciales | \$a 45,— | \$a 0,20,— " " |
| Avisos Comerciales | \$a 45,— | \$a 0,20,— " " |
| Avisos Administrativos | \$a 24,— | \$a 0,20,— " " |
| Edictos de Mina, Denuncia y Mensura | \$a 24,— | \$a 0,20,— " " |
| Explotación y Cateo | \$a 40,— | \$a 0,20,— " " |
| Edictos Concesión de Agua Pública | \$a 24,— | \$a 0,20,— " " |
| Edictos Judiciales | \$a 20,— | \$a 0,20,— " " |
| Posesión Veinteñal | \$a 45,— | \$a 0,20,— " " |
| Edictos Sucesorios | \$a 24,— | \$a 0,20,— " " |
| Remates Inmuebles y Automotores | \$a 45,— | \$a 0,20,— " " |
| Remates Varios | \$a 24,— | \$a 0,20,— " " |
| Balances | | |
| Ocupando más de ¼ de página hasta ½ página | \$a 50,— | |
| Ocupando más de ½ página y hasta una página | \$a 100,— | |
| más un adicional de | \$a 60,— | en concepto de prueba. |

| II - SUSCRIPCIONES | | III - EJEMPLARES | |
|--------------------|-----------|--|---------|
| Anual | \$a 200,— | Por ejemplar dentro del mes | \$a 3,— |
| Semestral | \$a 150,— | Atrasado, más de un mes y hasta un año | \$a 4,— |
| Trimestral | \$a 90,— | Atrasado, más de un año | \$a 6,— |
| | | Separata | \$a 8,— |

Nota: — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separen.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, L, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

| | | | |
|--------------------|---------|--|------|
| S.G.G. Nº 1736 del | 5-11-83 | — Queda asumido por parte de su titular el mando Gubernativo de la Provincia | 4853 |
| S.G.G. Nº 1743 del | 7-11-83 | — Integra la Comisión Mixta de Estudio para la Aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 57/75 | 4853 |
| M.E. Nº 1750 del | 7-11-83 | — Deniega la reclamación administrativa interpuesta por el Dr. Américo Atilio Cornejo en nombre del Sr. Néstor Virgilio Cervera | 4853 |
| M.E. Nº 1752 del | 7-11-83 | — Reconoce parte proporcional de riego a favor del Sr. José Antonio Canullo | 4854 |
| M.E. Nº 1753 del | 7-11-83 | — Incluye a la Direc. Provincial de Enegría como miembro integrante del Consejo del Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas | 4854 |

| | Pág. |
|--|------|
| M.E. Nº 1755 del 7-11-83 — Declara obligatoria la lucha contra la sigatoka del banoano dentro del territorio provincial | 4855 |
| M.E. Nº 1757 del 7-11-83 — Confirma el punto 1º de la Resol. Ministerial Nº 283/81 | 4855 |
| S.G.G. Nº 1764 del 7-11-83 — Deja s/efecto el decreto Nº 906/83 | 4855 |
| S.G.G. Nº 1798 del 11-11-83 — Declara huésped de honor del Gobierno de la Provincia a S.E. el Sr. Gobernador de la Provincia de La Pampa Cr. D. Eduardo Fraere | 4856 |

DECRETOS SINTETIZADOS

| | |
|--|------|
| M.G. Nº 1734 del 4-11-83 — Ratifica el desempeño de funciones de la Srta. Argentina Liliana Chiliguay | 4856 |
| S.G.G. Nº 1737 del 7-11-83 — Traslado del Sr. Cardozo Francisco | 4856 |
| M.E. Nº 1738 del 7-11-83 — Aprueba la comisión cumplida por el Sr. José Guillermo Guaymás | 4857 |
| M.E. Nº 1744 del 7-11-83 — Autoriza a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a contratar en forma directa con la firma Apa Plásticos S. R. L. | 4857 |
| M.E. Nº 1745 del 7-11-83 — Afecta al Régimen de Trabajo Adicional con Dedicación Exclusiva y Semi-Exclusiva a personal dependiente de A. G. A. S. | 4857 |
| M.G. Nº 1746 del 7-11-83 — Acepta el recurso jerárquico interpuesto por el Comisario (R.O.) de Policía de la Provincia Dn. Rodolfo Toranzos Rodríguez | 4858 |
| M.G. Nº 1747 del 7-11-83 — Transfiere en carácter de donación bienes en desuso al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Orán | 4858 |
| M.E. Nº 1748 del 7-11-83 — Rectifica el art. 1º del decreto Nº 266/83 | 4858 |
| M.E. Nº 1749 del 7-11-83 — Otorga un subsidio a la Sociedad de la Estrella | 4858 |
| M.E. Nº 1751 del 7-11-83 — Incorpora al Presupuesto Gral. Ejercicio 1983 monto proveniente del Fondo Nacional del Azúcar | 4858 |
| M.E. Nº 1754 del 7-11-83 — Prorroga sobreasignación por subrogancia a favor del Ing. Agr. Guillermo Enrique Rodríguez | 4858 |
| M.E. Nº 1756 del 7-11-83 — Afecta al Ing. Químico Eduardo Torres Soruco al Régimen de Trabajo Adicional, dedicación semi-exclusiva | 4859 |
| M.E. Nº 1758 del 7-11-83 — Modifica el Régimen de Dedicación Adicional Semi-Exclusiva al Arq. Julio René Ten e Ing. Federico Murguizur | 4859 |
| M.B.S. Nº 1759 del 7-11-83 — Rechaza el recurso de alzada interpuesto por la Srta. Blanca del Valle López de Alvarado | 4859 |
| M.B.S. Nº 1760 del 7-11-83 — Aprueba el contrato firmado entre el M. de B. Social y el Consejo Gral. de Educación | 4859 |
| M.B.S. Nº 1761 del 7-11-83 — Modifica el decreto Nº 1159/83 | 4859 |
| M.B.S. Nº 1762 del 7-11-83 — Prorroga la pensión graciable que goza la Sra. Felina Cuseta de Dominichelli | 4859 |
| S.G.G. Nº 1763 del 7-11-83 — Aprueba las disposiciones contenidas en la Resol. Nº 481/83 de la Secretaría Gral. de la Gobernación | 4859 |
| S.G.G. Nº 1765 del 7-11-83 — Otorga dedicación adicional exclusiva y semi-exclusiva a los Sres. Lucio Gabriel y Arnaldo Zerpa | 4859 |
| S.G.G. Nº 1766 del 7-11-83 — Suspende la autorización para realizar comisiones de vuelos a bordo de aeronaves al Sr. Domingo Gatti | 4860 |
| S.G.G. Nº 1767 del 7-11-83 — Prorroga afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva a diverso personal | 4860 |
| S.G.G. Nº 1768 del 7-11-83 — Prorroga afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva a los Sres. Ignacio Gerardo Esteban y Amalia Noemí Andolfi | 4860 |
| M.E. Nº 1769 del 7-11-83 — Dispone refuerzo de partida en la Direc. Gral. de Cultura de la Provincia | 4860 |
| M.E. Nº 1770 del 7-11-83 — Otorga un anticipo de Coparticipación a la Municipalidad de la Ciudad de Salta | 4860 |

LICITACIONES PUBLICAS

| | |
|--|------|
| Nº 51329 — Dirección Gral. Impositiva, Lic. Nº 1/83 | 4860 |
| Nº 51318 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 24/83 | 4861 |
| Nº 51310 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 23/83 | 4861 |
| Nº 51309 — Ministerio de Bienestar Social, Lic. Nº 13 F. N. | 4861 |
| Nº 51288 — Municipalidad de Profesor Salvador Mazza - Pocitos Salta - Lic. Nº 14/83) | 4861 |

CITACION ADMINISTRATIVA

Pág.

Nº 51308 — Tomás Daniel Zamorano 4861

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 51320 — Mario Ricardo Juárez 4861

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 51319 — Policía de Salta 4862

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

| | |
|--|------|
| Nº 51328 — Vale de Barbosa Isabel | 4862 |
| Nº 51322 — Guaymás Agapito y Flores María Luisa | 4862 |
| Nº 51312 — López Justina Eusebia Ontiveros de | 4862 |
| Nº 51307 — Santillán Escolástico Guillermo y Santillán Juan Antonia González de | 4862 |
| Nº 51306 — Torres Gabriel | 4862 |
| Nº 51303 — Cayo Jaime Flavio | 4863 |
| Nº 51301 — Soria Silvano M. y Soria Cipriana Orquera de | 4863 |
| Nº 51300 — Nélica Lucrecia Varg de González | 4863 |
| Nº 51297 — Petrona Francisca López de Sosa | 4863 |
| Nº 51292 — Illesca Germán | 4863 |
| Nº 51291 — Torino Amalia Solá de | 4863 |
| Nº 51282 — Uncos Berta | 4863 |
| Nº 51281 — Medina Nemesia Cisneros de | 4863 |
| Nº 51274 — Napoleón Antonio Carreras | 4863 |
| Nº 51272 — González Francisco | 4864 |

REMATES JUDICIALES

| | |
|---|------|
| Nº 51325 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Expte. Nº 93.849/80 | 4864 |
| Nº 51316 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº A-24.209/81 | 4864 |
| Nº 51315 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº 94.066/80 | 4864 |
| Nº 51313 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Expte. Nº 52.460/79 | 4865 |
| Nº 51311 — Por Mario José Ruiz de los Llanos. Juicio: Expte. Nº A-24.784/81 | 4865 |
| Nº 51280 — Por Julio C. Herrera; Juicio: Expte. Nº A-09.178/80 | 4865 |
| Nº 51276 — Por Ernesto V. Solá; Juicio: Expte. Nº 51.553/79 | 4865 |
| Nº 51264 — Por Ernesto V. Solá; Expte. Nº A-39.707/83 | 4866 |

POSESION VEINTEÑAL

| | |
|---|------|
| Nº 51295 — López Arturo, López Néstor y López Mercedes del Carmen | 4866 |
| Nº 51294 — López Arturo, López Néstor y López Mercedes del Carmen | 4866 |

CITACION A JUICIO

| | |
|--|------|
| Nº 51530 — Carlos Serrey y otros | 4866 |
|--|------|

EDICTOS JUDICIALES

| | |
|--|------|
| Nº 51317 — Antonio Alfaro García | 4867 |
| Nº 51256 — Moraga Hnos. | 4867 |
| Nº 51094 — Pereyra Víctor | 4867 |

INSCRIPCION DE MARTILLERO

| | |
|------------------------------------|------|
| Nº 51223 — Noemí Rosa Medina | 4867 |
|------------------------------------|------|

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

| | |
|---|------|
| Nº 51327 — Oscar Diez y Cía S. R. L. | 4867 |
|---|------|

ASAMBLEA COMERCIAL

Pág.

Nº 51326 — Cámara del Tabaco de Salta, para el día 26-11-83 4868

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 51324 — Asociación de Diabéticos de Salta, para el día 26-11-83 4868
 Nº 51323 — Foot Ball Club Federación Argentina, para el día 11-12-83 4868
 Nº 51321 — Liga Argentina Contra la Tuberculosis de Salta, para el día 7-12-83 4868
 Nº 51305 — Asociación del Personal del Banco del Noroeste para el día 10-12-83 4868

POSTERGACION DE ASAMBLEA

Nº 51314 — Agrupación Tradicionalista de Salta Gauchos de Güemes 4869

RECAUDACION

Nº 51304 — Del día 16-11-83 4869

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 5 de noviembre de 1983

DECRETO Nº 1736**Secretaría General de la Gobernación**

Con motivo de encontrarse el que suscribe de regreso del viaje oficial realizado a la Capital Federal,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe, el mando Gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Rodríguez

Salta, 7 de noviembre de 1983

DECRETO Nº 1743**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la necesidad de integrar la Comisión Mixta de Estudio para la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo 57/75, relacionado con los trabajadores dependientes de Entidades prestatarias del Servicio Público de Obras Sanitarias; y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Poder Ejecutivo dictar el instrumento administrativo pertinente a estos efectos y designar a los miembros que integrarán dicha comisión;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Intégrase a partir de la fecha

del presente decreto, la Comisión Mixta de Estudios para la Aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 57/75, que estará compuesta por los siguientes miembros:

Dr. Luis María García Salado, Asesor Legal del Ministerio de Economía.

Dr. Roberto García Lobo, Subsecretario General de la Gobernación.

C.P.N. Norberto Eugenio Bourges, Director Gral. de Presupuesto y Finanzas.

Ing. Eduardo Carlos Costas, Director de Obras Sanitarias.

Sr. Pedro Cruz, L.E. Nº 6.147.949, Secretario Gral. del Sindicato Unico de Trabajadores de Obras Sanitarias.

Sr. Hugo B. Rodríguez L.E. Nº 7.261.734, Secretario Adjunto del Sindicato Unico de Trabajadores de Obras Sanitarias.

Sr. Lizárraga, Ernesto, D.N.I. Nº 10.019.904, Miembro Comisión Provincial del Sindicato Unico de Trabajadores de Obras Sanitarias.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Vicente - Rodríguez

Salta, 7 de noviembre de 1983

DECRETO Nº 1750**Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Hacienda y Economía**

Expte.: Nº 01-32489/82.

VISTO que en el expediente de referencia, el doctor Américo Atilio Cornejo, en nombre del señor Néstor Virgilio Cervera formula reclamo administrativo previo, solicitando el otorgamiento de escritura pública de reconocimiento de la adquisición de dominio por aluvión de una fracción

determinada según plano Nº 08560 de mensura para unificación; y

CONSIDERANDO:

Que aún cuando de los informes emitidos por la Administración General de Aguas de Salta y por la Municipalidad de la Ciudad de Salta, se trataría de una fracción adherida por accesión natural al inmueble Catastro Nº 40608 del Departamento Capital, de propiedad del señor Cervera, no corresponde a la Provincia satisfacer dicho reclamo, en razón de que precisamente en tal caso, habría perdido la titularidad por haber desaparecido su condición de cauce natural del río Arenales;

Que en concordancia con lo señalado, Fiscalía de Gobierno ha dictaminado que el reconocimiento del derecho que se pretende debe ser gestionado judicialmente, toda vez que el debido proceso brindará garantía de certeza y protección de eventuales derechos de terceros;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Deniésgase la reclamación administrativa previa, de otorgamiento de escritura pública de reconocimiento de la adquisición de dominio por aluvión, de una fracción determinada en el plano Nº 08560 de mensura para unificación, interpuesta por el doctor Américo Atilio Cornejo, en nombre del señor Néstor Virgilio Cervera, L.E. Nº 8.178.162, propietario del inmueble Catastro Nº 40.608 del Departamento Capital.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Vicente - Rodríguez - Sosa

Salta, 7 de noviembre de 1983

DECRETO Nº 1752

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Nº 34-95001/78 Orig. y Cde.

VISTO que el señor José Antonio Canullo solicita se acuerde la parte proporcional de riego que fuera otorgada por Decreto Nº 6389/67, para irrigar el inmueble de su propiedad identificado como Fracción "A-A1" de la Finca "Piquete Cabado", Catastro Nº 7398, ubicado en el Departamento de Anta, con una superficie de 432,2780 hectáreas; y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizado la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas, en forma y plazo legal sin oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por el señor José Antonio Canullo, en la forma propuesta en su Resolución Nº 3044/83, con sujeción a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 775/46 (Código de Aguas de la Provincia) y

conforme a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese la parte proporcional de riego acordada por Decreto Nº 6389/67, a favor del señor José Antonio Canullo para irrigar con carácter Temporal, Eventual una superficie de 432,2780 hectáreas, del inmueble de su propiedad identificado como Fracción "A-A1" de la Finca "Piquete Cabado", Catastro Nº 7398, ubicado en el Departamento de Anta, con una dotación de 226,94 lt./seg., con aguas provenientes del Río del Valle, margen derecha, por medio de un canal comunero denominado Ramonot. En época de estiaje los turnos serán reajustados entre todos los regantes, en forma proporcional, a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Vicente - Rodríguez

Salta, 7 de noviembre de 1983

DECRETO Nº 1753

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cod. 27 - Nº 064/83.

VISTO la Ley Nº 6129/83, por la cual se crea la Dirección Provincial de Energía y el Decreto Nº 1202/83, que aprueba el Reglamento del Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas, dependiente del Departamento de Variaciones de Costos; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo I I-b) del Capítulo I del Reglamento del Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas, enumera los organismos que designarán representantes para integrar el Consejo de dicho Registro;

Que los representados son los organismos que licitan, contratan y ejecutan obras públicas en el ámbito del Estado Provincial;

Que la Dirección Provincial de Energía licita, contrata y ejecuta obras públicas bajo el régimen del Decreto Ley Nº 76/62, exigiendo la inscripción y habilitación de las Empresas otorgadas por el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas, por lo que es importante su participación en el Consejo del citado Registro;

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 5,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Inclúyese a la Dirección Provincial de Energía como miembro integrante del Consejo del Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas, cuyo Reglamento se aprueba por el Artículo 2º del Decreto Nº 1202/83.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Vicente - Rodríguez - Fissore

Salta, 7 de noviembre de 1983

DECRETO Nº 1755

Ministerio de Economía

Expte. Nº C/19-03547/83.

VISTO el Decreto Ley Nacional Nº 6704/63 (Ley de Sanidad Vegetal de la Nación), por el que se faculta a la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación para que a través del Servicio Nacional de Sanidad Vegetal se determinen las plagas de la agricultura que deben someterse a lucha obligatoria; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Servicio Nacional emitió la Disposición Nº 14 en fecha 31/3/77 declarando de lucha obligatoria a la sigatoka del banano;

Que la Asociación de Productores de Frutas y Hortalizas de Salta solicita que se establezca la obligatoriedad de dicha lucha en el territorio provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase obligatoria la lucha contra la sigatoka del banano dentro del territorio provincial, de acuerdo a lo establecido por la Disposición Nº 14/77 dictada por el Servicio Nacional de Sanidad Vegetal.

Art. 2º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios para que por Resolución Interna del organismo implemente la metodología y planes de trabajo para la lucha de la referida plaga.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Vicente - Rodríguez - Gardey

Salta, 7 de noviembre de 1983

DECRETO Nº 1757

Ministerio de Economía

Expte. Nº C/01-30410/81 y agreg.

VISTO el Recurso Jerárquico interpuesto por la firma Silly S.A. contra la Resolución Ministerial Nº 283, de fecha 6 de julio de 1981; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial Nº 293, recurrida, rechaza el Recurso de Reconsideración interpuesto por la firma Silly S.A., contra la Resolución Ministerial Nº 24/81 por la que se sanciona a la recurrente y a la firma Uanini S.A. por infracciones a las normas legales en vigencia; a la vez que supedita la continuación del procedimien-

to administrativo al previo cumplimiento de la firma Silly S.A. a lo dispuesto por el artículo 6 de la ley Nº 5.552/80;

Que Fiscalía de Gobierno a fs. 103/109, produce dictamen sobre el recurso planteado, opinando al respecto;

Que el artículo 2º de la Resolución Ministerial Nº 283/81 resulta ilegítimo por cuanto la correcta interpretación del artículo 6º de la Ley Nº 5.552/80 debe serlo en el sentido de que, cuando una multa ha sido impuesta en calidad de pena, no es obligatorio su depósito previo para ejercitar el derecho de defensa por vía recursiva, porque ello es incompatible con las garantías contenidas en el artículo 18 de la Constitución Nacional y artículo 26 de la Constitución Provincial de Salta;

Que debe confirmarse la sanción impuesta a la firma Silly S.A., por Resolución Ministerial Nº 24/81, ya que la misma se encuentra fundada en lo prescripto por la legislación vigente, la que aún cuando resulte rigurosa, debe ser cumplida;

Que corresponde revocar la segunda parte del punto primero de la Resolución Ministerial Nº 24/81, en cuanto impone una multa a la firma desmontadora Uanini S.A., por resultar la multa impuesta nula, de nulidad absoluta, la que debe declararse de oficio, al no existir pena (multa) establecida por ley en contra de las empresas desmontadoras que realicen labores de desmonte en predios que no cuenta con la autorización oficial previa;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase el punto 1º de la Resolución Ministerial Nº 283, del 6 de julio de 1981, en cuanto ratifica la multa impuesta a la firma Silly S.A. por Resolución Ministerial Nº 24, de fecha 15 de enero de 1981.

Art. 2º — Revócase el punto 2º de la Resolución Ministerial Nº 283, de fecha 6 de julio de 1981.

Art. 3º — Declárase la nulidad de la segunda parte del punto 1º de la Resolución Ministerial Nº 24, del 15 de enero de 1981, en cuanto impone una multa a la firma Uanini S. A.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Vicente - Rodríguez - Gardey

Salta, 7 de noviembre de 1983

DECRETO Nº 1764

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-35.365/83.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Presidente de la Cruz Roja Argentina Filial Salta, solicita se deje sin efecto el Decreto Nº 906/83; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento administrativo se autoriza la donación de un minuto diario del

haber mensual del personal de la Administración Pública Provincial con destino a los damnificados del Litoral;

Que en atención a los fundamentos vertidos por la Cruz Roja en su presentación, se hace necesario dejar sin efecto la medida dispuesta,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 906 de fecha 28 de junio de 1983, a partir del 1º de noviembre del año en curso, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General, a girar los importes emergentes de lo establecido en el artículo 1º del Decreto Nº 906/83, en forma directa a la Cruz Roja Argentina, Consejo Supremo, No a la Orden, Hipólito Yrigoyen 2068, Capital Federal, Código 1089.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Vicente - Salazar - Rodríguez

Salta, 11 de noviembre de 1983

DECRETO Nº 1798

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S.E. el señor Gobernador de La Pampa, Cr. D. Eduardo Fraere; y

CONSIDERANDO:

Que el citado mandatario provincial ha sido especialmente invitado por el Gobierno de la Provincia, para participar de los actos de FERINO A 83;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped de honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S.E. el señor Gobernador de la Provincia de La Pampa, Cr. D. Eduardo Fraere, como asimismo a los miembros de la distinguida comitiva que lo acompaña.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Rodríguez

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 1734 - 4-11-83 - Expte. Nº 42-14.550/82.

Artículo 1º — Ratifícase el desempeño de fun

ciones en cargo de mayor responsabilidad, por parte de la señorita Argentina Liliana Chiliguay, Jefa de División Liquidaciones de Dirección General de Enseñanza, categoría 20, Agrupamiento Personal Superior, por los siguientes períodos: desde el 1º-I-80 al 31-VII-80; 3-XI-80 al 30-XI-80; 22-XII-80 al 5-II-81 y desde el 19-VIII-82 al 31-XII-82, fechas en que le fueron asignadas las funciones y hasta la aprobación de los respectivos cuadros de cargos.

Art. 2º — La medida dispuesta precedentemente se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 19, Finalidad 5, Función 20, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 01, Sub-Parcial 006, Item 10, Ejercicio 1983.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 1737 - 7-11-83.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de Octubre de 1983, trasládase a la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Planeamiento, de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 01, Ministerio de Economía (Dirección General de Administración) sin transferencia del cargo presupuestario en el que revista en el organismo de origen, al empleado señor Cardozo, Francisco, L.E. Nº 7.223.373, Agrupamiento Servicios Generales Tramo 1, Categoría 13.

Art. 2º — A fin de posibilitar el traslado dispuesto en el Artículo 1º, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6081/83, reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 3, Secretaría de Estado de Planeamiento, convirtiéndose un cargo vacante de Categoría 03, Agrup. Servicios Generales, Tramo 1, en un (1) cargo de Categoría 13, Agrup. Servicios Generales, Tramo 1, cubriéndose la diferencia de crédito presupuestario con las economías por no inversión realizadas en el rubro "Personal", emergentes de las vacantes existentes en dicho organismo.

Art. 3º — Con arreglo a lo previsto en el Artículo 2º inciso 1) del Decreto 2754/77, descongélase la cobertura de la vacante convertida en el Artículo precedente y designase en ella, en carácter de traslado, al empleado Señor Cardozo, Francisco a partir del 1º de Octubre del año en curso.

Art. 4º — Con vigencia al 1º de Octubre de 1983, dispónese el traslado desde Jurisdicción 4, Unidad de Organización 1, Ministerio de Bienestar Social, Unidad de Servicio 1/6, Dirección General de Programación y Control de Gestión, a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Ministerio de Economía (Dirección General de Administración) del empleado señor Luna, Pedro Javier, L. E. Nº 7.235.763, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo 1, Categoría 13 sin transferencia del cargo presupuestario en el que revista en el organismo de origen, en el cargo vacante de Categoría 13 de igual Agrupamiento y Tramo, que queda liberado por el traslado dispuesto en los Artículos 2º y 3º, y que por este acto se descongela.

Art. 5º — Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos precedentes, desaféctase del Anexo I del Decreto Nº 1414/82, al chófer de la Dirección General de Administración del Minis-

terio de Economía, señor Cardozo, Francisco, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo I, Categoría 13 e incorporarse en igual situación escalafonaria al Anexo I del Decreto Nº 669/82 como Chófer de la Secretaría de Estado de Planeamiento.

Art. 6º — Inclúyese en el Anexo I del Decreto Nº 1414/82, al Chófer del Ministerio de Bienestar Social, señor Luna, Pedro Javier, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo I, Categoría 13.

Art. 7º — Tomen especial conocimiento, Secretaría de Estado de Planeamiento, Dirección General de Administración de Personal, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y las Direcciones Generales de Administración de Gubernación, Economía y Bienestar Social.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1738 - 7-11-83 - Expediente Nº 22-129.597/83.

Artículo 1º — Con vigencia al 25 de Agosto y hasta el 23 de Setiembre de 1983 inclusive, apruébase la comisión cumplida por el señor José Guillermo Guaymás en la Receptoría Fiscal de la ciudad de Metán y que fuera autorizada mediante Resolución Interna Nº 147 de la Dirección General de Rentas.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1744 - 7-11-83 - Expte. Nº 11-19058/83.

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a contratar en forma directa con encuadre en el art. 27 inc. a) de la Ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972), con la Firma APA PLASTICOS S.R.L., con domicilio en Estados Unidos Nº 3131 -Lanús Oeste- Provincia de Buenos Aires (C.P. 1824), el alquiler de una estructura tensada compuesta por cuatro (4) pabellones de forma octogonal, unidos por una cruz de bóvedas polifacetadas de cañón corrido, realizados en estructura metálica de caño estructural de acero con cubierta de lona plástica tensada, siendo las dos (2) bóvedas de color blanca y las cuatro (4) cúpulas de color azul, en la suma de Pesos argentinos noventa y cinco mil (\$a 95.000), donde se montará el stand de la Provincia en la VIa. Feria Internacional Agro-Industrial del Norte Argentino, exceptuándose de las disposiciones contenidas en el artículo 2º del Decreto Nº 337/78, por ser esta Empresa la única fabricante en esta especialidad.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, Finalidad I, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, "Servicios", Ejercicio 1983.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1745 - 7-11-83 - Expte. Nº 34-125192/83.

Artículo 1º — Aféctase al Régimen de Trabajo Adicional con Dedicación Exclusiva y Semi-Exclusiva, durante el 3er. cuatrimestre de 1983, al personal de la Administración General de Aguas de Salta, de Planta Permanente y afectado al

Plan de Trabajos Públicos que se detalla seguidamente:

Apellido y Nombre - Función - Categ. - Porcen.

Costas, Carlos Eduardo, Director O. Sanitarias - 24 - 45%.

Zoricich, Nicolás, Director Adm. y Finanzas - 23 - 45%.

Sartini, Alberto Jesús, Jefe Dpto. Produc. Interior - 23 - 45%.

Franco, Jorge Alberto, Jefe Dpto. Produc. Centro - 23 - 60%.

Pineda, Clemente, Jefe Planta Depu. Lít. Cloac. - 21 - 45%.

Bazán, Julio César, Jefe Servicios Reducidos - 20 - 45%.

Tolaba, Teodoro, Jefe Div. Registro y Catas. - 20 - 45%.

Pérez, Rogelio Prudencio, Jefe Dist. O. S. Orán - 20 - 60%.

Yutrovich, Juan Ronaldo, Jefe Div. Redes en Sistemas - 20 - 60%.

Guaymás, Julio Alfredo, Jefe Div. Sistemas Las Costas - 20 - 60%.

Ruarte, Angel, Jefe División Bombeo - 20 - 60%.

Aguilera, Enrique Gervacio, Jefe Div. Mantenimiento - 19 - 45%.

Guerra, Héctor, Jefe División Tesorería - 21 - 60%.

Ponce, Oscar Félix, Jefe Dist. Riego J. V. González - 19 - 60%.

Guerrero, Miguel Angel, Jefe Div. Personal - 22 - 45%.

Bridoux, César Edgardo, Jefe Dist. Riego Central - 18 - 60%.

Tula, Julio César Edgardo, Jefe Dist. Riego Oeste - 18 - 60%.

Viana Ayala, Fulgencio, Jefe Dist. Riego Sud - 18 - 60%.

Chiozzi, Felipe Emilio, Jefe Talleres Generales - 18 - 60%.

Plan de Trabajos Públicos:

Siegrist, Luis Roberto, Director de Hidráulica - 24 - 45%.

López Díaz, Raúl Rafael, Jefe Dpto. Estud. y Proyec. - 23 - 45%.

Ortiz Helguero, Miguel, Jefe Dpto. Obras Dir. Hidr. - 23 - 45%.

Deán, Oscar Jorge, Jefe Dpto. Explotac. Riego - 23 - 45%.

Martínez, Raúl Antonio, Jefe Dpto. Electromecánico - 23 - 60%.

Figuroa, Rubén Antonio, Jefe Dpto. Planif. Presupues. - 22 - 45%.

Hoyos, Sergio A., Jefe Distrito O. S. General Güemes - 22 - 45%.

Bonifacio, Juan Luis, Jefe Distrito O. S. Tartagal - 22 - 45%.

Astorga, José Rafael, Jefe Laboratorio Planta Demuradora - 22 - 45%.

Cabral Carlos Marcelo, Jefe Divis. Plantas D. O. S. - 22 - 45%.

Flamini, Héctor Hugo, Jefe Div. Radiocomunicaciones - 22 - 45%.

Jorge Díaz, José Matías, Jefe Div. Facturado Inter. - 22 - 45%.

González, Julio Francisco, Jefe Planta Potab. D'que Itiyuro - 22 - 45%.

Apellido y Nombre - Función - Categ. - Porcen.

Arias, Rodolfo Guillermo, Jefe Distrito O. S. Rosario de la Frontera - 21 - 45%.

Duprez, Miguel Eduardo, Jefe Distrito Riego-Orán - 21 - 60%.

Burgos, Gerardo Severino, Supervisor Planta Depuradora - 20 - 45%.

Luna, Ricardo Alberto, 2º Jefe Planta Potabilizadora Dique Itiyuro - 20 - 45%.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 1, Item 02, Subparciales 7, 10 y 11, Ejercicio 1983.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1746 - 7-11-83 - Exptes. Nºs. 01-34.302/83; 44-402.794 y 367.623.

Artículo 1º — Acéptase el recurso jerárquico interpuesto en autos por el Comisario (R.O.) de Policía de la Provincia, Dn. Rodolfo Toranzos Rodríguez, M. I. Nº 7.260.423 y en su mérito, revocar la resolución ministerial Nº 412/83, disponiendo que el accidente que sufriera el 17-IX-81, fue en acto de servicio previsto en los artículos 436 inc. a) y 437 de la Reclamación de la Ley Orgánica Policial, como así que el haber de retiro a percibir por el mismo será el determinado en el artículo 47 -primera parte- de la Ley 5447.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1747 - 7-11-83 - Expte. Nº 44-426.411.

Artículo 1º — Transfiérese en carácter de donación al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Orán, los siguientes bienes en desuso pertenecientes a la Policía de la Provincia, fijándose para los mismos un valor simbólico de rezago de un Peso argentino (§a 1):

—Un camión Ford modelo 1929, sin chapa patente, con inscripción "Cuerpo de Bomberos de Orán", con tanque rectangular de 2.30 m de largo, por 1,10 m. de ancho y por 0,70 m. de alto.

—Un camión Internacional modelo 1947 KB 5, chasis GRD 233 Nº 176.814, motor Nº 104.043 "H", equipado con tanque p/agua con una capacidad de 600 litros, dos rodillos para mangueras, caja de 1,30 m. de largo y asientos de madera en ambos laterales.

Art. 2º — Tomen razón del presente las oficinas de Patrimonio de Contaduría General de la Provincia y de Policía de la Provincia, a los efectos de las registraciones que correspondan.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1748 - 7-11-83 - Expte. Nº 34-B-115164/81.

Artículo 1º — Rectifícase el art. 1º del decreto Nº 266/83, en el sentido de que la cesantía del señor César René Araoz, L. E. Nº 4.951.786 dispuesta por dicho instrumento, es a partir del 10 de mayo de 1983, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Esta norma legal será refrendada por el señor Ministro de Economía y firmada por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1749 - 7-11-83 - Expte. Nº 34-125098/83.

Artículo 1º — Otórgase a la Sociedad de la Estrella, Asociación civil sin fines lucrativos para educar y proteger a los disminuidos mentales y físicos, un subsidio consistente en sesenta (60) metros cúbicos de ripiosa, valorizado en la suma de Pesos argentinos dos mil quinientos cincuenta y nueve (§a 2.559), con destino a la losa de hormigón armado de la tercera y última etapa de 190 m2. cubiertos, planta alta, que está construyendo en calle Jujuy esquina Tucumán de esta ciudad.

Art. 2º — La Administración General de Aguas de Salta deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Contabilidad y realizar las desafectaciones que sean necesarias.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1751 - 7-11-83 Expte. Nº 11-18937/83.

Artículo 1º — Incorpórase al Presupuesto General Ejercicio 1983, la suma de Pesos Argentinos Doscientos sesenta mil ciento sesenta y seis con sesenta y siete centavos (§a 260.166,67) en el rubro VI - Financiamiento Neto - 1. Financiamiento - 1.1. Aportes no Reintegrables - Otros: Fondo Nacional del Azúcar, ampliándose en igual monto el crédito presupuestario de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 70, Sección 4, Sector 3, Partida Principal 2, Transferencias para Financiar Erogaciones de Capital - Aportes con Fondo Nacional del Azúcar.

M. de Economía - Decreto Nº 1754 - 7-11-83 - Expte. Nº 14-11.883/82.

Artículo 1º — Prorrógase a partir del 1-7-83 y hasta el 10-8-83 la sobreasignación por subrogancia concedida por Decreto Nº 852/83, a favor del Ing. Agr. Guillermo Enrique Rodríguez, profesional de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, y reconócese por igual período el pago resultante de la diferencia existente entre las categorías 19 y 21, con encuadre en las disposiciones de la Ley Nº 5424 y sus respectivas modificatorias.

Art. 2º — Con vigencia al 11 de agosto del año en curso y hasta la fecha que se proceda a la cobertura del cargo permanente de Agrupamiento Personal Superior -Categoría 21- Jefe Departamento Silvicultura de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, designase al Ing. Agr. Guillermo Enrique Rodríguez interinamente en el cargo antes descripto y con encuadre en el Capítulo II de la Ley Nº 6127, con retención de un cargo titular.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º del presente decreto, se imputará a la siguiente partida: Jurisdicción 02, Unidad de Organiza-

ción 09, Finalidad 6, Función 05, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 006, 007, 010 y 011, Item 05 del Presupuesto Ejercicio 1983.

M. de Economía - Decreto Nº 1756. - 7-11-83 Expte. Nº 15-08340/83.

Artículo 1º — Aféctase al Ingeniero Químico Eduardo Torres Soruco (Agrupamiento Personal Superior Categoría 21, Legajo Personal Nº 15405) de la Dirección General Agropecuaria, al Régimen de Trabajo Adicional -dedicación semi exclusiva- cuarenta y cinco por ciento (45%), decreto Nº 659/79 y modificatorios números 1279/79 y 760/81, desde el 17-X-83 al 31-XII-83, para que en horario vespertino preste servicios en el Laboratorio y Planta de Beneficios de Minerales de la Dirección General de Minería.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente, será imputado a la cuenta de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 11, Dirección de Minería, Finalidad 6, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 005, 007, 010 y 011, del Presupuesto Ejercicio 1983.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1758 - 7-11-83.

Artículo 1º - Modifícase a partir del 1º de setiembre de 1983 y mientras dure la afectación en el cuarenta y cinco por ciento (45%), el porcentaje del 20% otorgado mediante decreto Nº 789/83 de Dedicación Adicional Semi-Exclusiva al Arq. Julio René Ten, Director de Control y Coordinación Técnica e Ing. Federico Julián Murguizur, Asesor Técnico, ambos de Categoría 24 de la Planta Permanente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

Art. 2º — Estése a la imputación dada por el Decreto Nº 789/83.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1759 - 7-11-83 - Expedientes Nºs. 64.148/82 - código 66 y 000394/65.

Artículo 1º — Recházase el recurso de alzada interpuesto por la jubilada Nº 2819, señora Blanca del Valle López de Alvarado, L.C. Nº 9.481.766, en contra de la resolución Nº 926-P de fecha 30 de junio de 1982, emanada de la Caja de Previsión Social

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1760 - 7-11-83 - Expte. Nº 2619/83 - código 77.

Artículo 1º — Apruébase el contrato de comodato que forma parte del presente decreto, firmado entre el Ministerio de Bienestar Social y el Consejo General de Educación, mediante el cual dicho Ministerio cede en comodato al mencionado Consejo, un sector del inmueble de su propiedad, catastro Nº 4819, ubicado en calle Pedro Ortiz de Zárate Nº 350 de San Ramón de

la Nueva Orán, el que será utilizado para actividad escolar.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1761 - 7-11-83 - Expte. Nº 1401/83 - código 87.

Artículo 1º — Modifícase el decreto Nº 1159 de fecha 8 de agosto de 1983, dejando establecido que la aceptación de la renuncia del doctor Luis Alberto Cataldi Solá, legajo Nº 10350, al cargo de Director del Hospital de Maternidad e Infancia; el pago de la sobreasignación de que gozaba y el desempeño de funciones en el cargo de clase 14, categoría 20, profesional asistente (médico), con un régimen horario de treinta (30) horas semanales en el citado nosocomio, tiene vigencia desde el 15 de julio del año en curso.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1762 - 7-11-83 - Expedientes Nºs. 02610/70 - código 66 y 04915/71 - código 01.

Artículo 1º — Prorrógase la pensión graciable Nº 220 otorgada mediante decreto Nº 3091/71, que goza la señora Felina Cuesta de Domenichelli, D.N.I. Nº 9.493.892, con vigencia al 1º de abril del año en curso y por el término que fija la ley Nº 4231.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1763 - 7-11-83 - Expte. Nº 01-34573/83.

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes, las disposiciones contenidas en la Resolución Nº 481/83 de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2º — Reconócese Sobreasignación por Subrogancia a favor del empleado de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, señor Hugo Rubén Reyes, consistente en la diferencia entre la categoría 19, Jefe División Legajos y Control, de revista, y la 22, Jefe de Departamento Sectorial de Personal; y diferencia entre horario extraordinario y Dedicación Adicional Semi-Exclusiva, en el período comprendido entre el 2 al 16-8-83, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto y por un monto total de pesos argentinos tres mil trescientos ochenta y uno con cuarenta y cuatro centavos (\$a 3.381,44), con encuadre en la Ley Nº 5424 y sus modificatorias y Ley Nº 6127.

Art. 3º — Por Sectorial de Personal de la Gobernación, confecciónense las novedades pertinentes, las que serán remitidas al Centro Único de Procesamiento de Información de Salta, para su procesamiento y liquidación, debiéndose abonar el importe de pesos argentinos tres mil trescientos ochenta y uno con cuarenta y cuatro centavos (\$a 3.381,44), previa deducción de los aportes de ley, al señor Hugo Rubén Reyes, en concepto del reconocimiento dispuesto por el artículo anterior, debiéndose imputar el gasto a: Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 01, Subparciales 005, 006, 007, 010 y 011, Item 05, Ejercicio 1983.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1765 - 7-11-83 - Expte. Nº 01-35257/83.

Artículo 1º — Déjense sin efecto las autoriza-

ciones para prestar servicios en horario extraordinario, concedidas por resolución Nº 571/83 y 592/83 a los empleados de Jurisdicción I, Gobernación, señores Lucio Gabriel Ganami, Agrupamiento Personal Superior, Cat. 21 y Arnaldo Zerpa, Agrupamiento Personal Superior, Cat. 20.

Art. 2º — Con encuadre en el Decreto Nº 659/79 otórgase Dedicación Adicional Exclusiva del 60% al señor Jefe de División Movilidad, Lucio Gabriel Ganami y Semi-Exclusiva del 45% al señor Jefe de División Técnica y Mantenimiento Arnaldo Zerpa, a partir del día 1º/9/83 y hasta el 31/12/83.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido por el artículo 2º del presente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción I, Unidad de Organización I, Gobernación, Ejercicio 1983.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1766 - 7-11-83 - Expte. Nº 01-35.322/83.

Artículo 1º — Suspéndese transitoriamente la autorización para realizar comisiones de vuelo a bordo de aeronaves dispuesta por Decreto Nº 1412/83, a partir del 19-10-83 y mientras dure su afectación a la Dirección de Ceremonial y Audiencias, al señor Domingo Gatti, empleado de la Dirección Provincial de Aviación Civil, para que se desempeñe en tareas inherentes a la VI Feria Internacional del Norte Argentino, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1767 - 7-11-83 - Expte. Nº 01-35.183/83.

Artículo 1º — Prorrógase a partir del día 1º-11-83 y por el término de un (1) mes, la afectación al Régimen de Trabajo establecido por Decreto Nº 659/79, otorgándose al siguiente personal una retribución adicional compensatoria del 60% de la categoría de revista, Dedicación Adicional Exclusiva:

Clara Serrano de Mercado, Cámara de Senadores, Categoría 20.

Julia Mamaní de Guzmán, Cámara de Diputados, Categoría 19.

Dora Amanda Valdez, Cámara de Diputados, Categoría 19.

Lilia Iris Barraza, Cámara de Diputados, Categoría 20.

Manuel Alberto Encalada, Cámara de Diputados, Categoría 20.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, se imputará a Jurisdicción I, Unidad de Organización 01, Gobernación, Carácter I, Finalidad I, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 01, Subparciales 004, 007, 010 y 011, Ejercicio 1983.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1768 - 7-11-83.

Artículo 1º — Prorróganse las afectaciones al "Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva", hasta el 31 de diciembre del año en curso, establecido por Decreto Nº 659/79, que fueran otorgadas por Decretos Nºs. 885/83 y

820/83, éste último prorrogado por el Decreto Nº 1363/83, con una retribución del 80% de la asignación de sus categorías, al señor Ignacio Gerardo Esteban y a la señora Amalia Noemí Andolfi, quienes se desempeñan como Secretario Privado del señor Gobernador y Secretaria Ejecutiva en Casa de Salta, respectivamente.

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción I, Unidades de Organización 01, 02, Carácter I, Finalidad I, Funciones 01 y 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 01, 02, Subparciales 004, 007, 010 y 011, Ejercicio 1983.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1769 - 7-11-83 - Expte. Nº 41-23.907/83.

Artículo 1º — Dispónese reforzar en la suma de dieciocho mil pesos argentinos (\$a 18.000) la partida "Bienes de Consumo" de la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 09, Dirección General de Cultura de la Provincia, con rebaja a tomarse de la Partida Principal "Servicios" de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Ministerio de Economía.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1770 - 7-11-83 - Expte. Nº 11-19092/83.

Artículo 1º — Otórgase a la Municipalidad de la Ciudad de Salta un Anticipo sobre Coparticipación de Impuestos por la suma de ochocientos noventa y dos mil novecientos quince pesos argentinos con sesenta y siete centavos (\$a 892.915,67) a ser descontado durante el mes de diciembre del año en curso.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor del Banco Provincial de Salta la suma de ochocientos noventa y dos mil novecientos quince pesos argentinos con sesenta y siete centavos (\$a 892.915,67), para ser acreditada en las cuentas corrientes del Instituto Provincial de Seguros y por los montos que en cada caso se indica, todo por cuenta y orden de la Municipalidad de la ciudad de Salta, debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Banco Provincial de Salta, los recaudos pertinentes para la forma de amortización establecida en el Artículo 1º:

| | |
|------------------------------|-----------------------------|
| Cuenta Corriente Nº 44-151/3 | \$a 804.385,27 |
| Cuenta Corriente Nº 44.154/4 | \$a 88.530,40 |
| | TOTAL \$a 892.915,67 |

Déjase establecido que el Banco Provincial de Salta una vez acreditada la suma total que se menciona, deberá comunicar al Instituto Provincial de Seguros con la Nota de Crédito pertinente e informar a la Municipalidad de la ciudad de Salta.

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 51329

F. Nº 1313

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 1/83 - Expte

Nº 251164, para la locación de un inmueble destinado al funcionamiento de la dependencia de esta Repartición ubicada en la localidad de Salta, Provincia de Salta.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 23/11/83 a las 11 horas en la Sede de Agencia Salta, sito en España 366 - 2º p'iso - Salta (Pcia. de Salta).

Para retirar pliego de condiciones, consultar detalles y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia.

Valor al cobro \$a 48.- e) 17 y 18-11-83

O. P. Nº 51318 F. Nº 1310

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Dirección de Compras y Suministros

Licitación Pública Nº 24/83

Llámase a Licitación Pública Nº 24/83, para el día 30-11-83, a horas 11,00, para la Concesión y Explotación de un Local en la Intersección de calles Jujuy entre Rioja y Tucumán. Consultas y aperturas de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros - Florida Nº 62, Tel. 222500, Ciudad. Venta de pliegos: Receptoría Municipal, San Martín esq. Jujuy, Ciudad. Precio del pliego. \$a 250. (Pesos argentinos doscientos cincuenta). Lic. Avelino C. Benavidez.

Valor al cobro \$a 48.- e) 17 y 18-11-83

O. P. Nº 51310 F. Nº 1309

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 23/83

Expediente Nº 683/83

Llámase a Licitación Pública Nº 23/83, para la provisión de elementos de librería, con destino a la Dirección de Patrimonio de esta Universidad, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego y por un valor estimado de \$a 177.871,50 (ciento setenta y siete mil ochocientos setenta y un pesos arg. c/50 ctvos.).

Apertura de las propuestas: 28 nov. 83, hs. 9.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177 - 4.400 Salta.

Solicitud de pliegos e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177 - 4.400 Salta - Representación en Buenos Aires, Diagonal Roque Sáenz Peña 616, 4to. Piso Of. 402, Buenos Aires de 9 a 14 horas.

Manuel Alberto Molina, Director de Compras

Valor al cobro \$a 48.— e) 17 y 18-11-83

O. P. Nº 51309 F. Nº 1308

Ministerio de Bienestar Social

PROVINCIA DE SALTA

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Adquisición de una Camioneta

Llámase a Licitación Pública Nº 13 F. N. a realizarse el día 5 de Diciembre de 1983 a horas: 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado

para la adquisición de: Una Camioneta con destino a Dirección Gral. de Medio Ambiente y Medicina Fiscalizadora (Dirección de Saneamiento Ambiental), servicio dependiente de este Ministerio.

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de \$a 12,00 (Pesos argentinos doce), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Tesorería del Ministerio de Bienestar Social; Avda. Belgrano N° 1349, Salta-Capital. Violeta F. de Macedo, Jefa Dpto. de Compras - M. de B. Social.

Valor al cobro \$a 48.- e) 17 y 18-11-83

O. P. Nº 51288 F. Nº 1306

MUNICIPALIDAD DE PROFESOR SALVADOR MAZZA-POCITOS (SALTA)

Licitación Pública Nº 1/83

Llámase a Licitación Pública Nº 1/83, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de Noviembre de 1983 a las 11,00 horas, en el Despacho Municipal, Avda. San Martín y Balcarce, para la concesión y explotación de siete (7) puestos para venta en rubros varios, en la Estación Terminal de Omnibus, ubicada en la zona de Pueblo Nuevo de esta localidad.

Apertura de propuestas: Despacho Municipal.

Consultas y ventas de pliego: Receptoría Municipal, de lunes a viernes de 07,00 a 12,00 hs.

Precio del pliego: \$a 20,00 (Pesos argentinos veinte). — Prof. Salvador Mazza, 10 de Noviembre de 1983. — Armando Cazón, Jefe Dpto. Adm.

Valor al cobro \$a 72.- e) 16 al 18-11-83

CITACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 51308 F. Nº 1307

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Notifícase en legal forma al señor Tomás Daniel Zamorano - Expte. Nº 9208/78 Cº 81 - Corresponde 1 y 2 y agregados, que por Resolución de Aprobación de Recurso de Revisión Nº 1971 dictada el 13 de octubre de 1983 por este Cuerpo, se ordena la modificación del Artículo 1º de la Resolución Nº 1553/81 de este Honorable Cuerpo, declarándolo responsable de la apropiación ilícita del cheque Nº 0673422 por valor de \$a 4.456,03 en su carácter de ex-habilitado pagador de la Secretaría de Estado de Municipalidades en mérito a las razones expuestas en los precedentes considerandos, formulándole un cargo por la suma antes mencionada y confirmando los restantes artículos de la Resolución Nº 1553/81. —Salta, 8 de Noviembre de 1983. — Hugo R. Ibarra, Presidente.

Valor al cobro \$a 72.- e) 17 al 21-11-83

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 51320 F. Nº 1312

Ministerio de Bienestar Social

DEPARTAMENTO SECTORIAL PERSONAL

DETALLE

Notifícase en legal forma al Dr. Mario Ricardo Juárez, D.N.I. Nº 8.475.308, que por R.M.Nº:

1072 dictada el 8 de agosto de 1983 por este Ministerio, se le reconoció una Guardia efectuada el día 15-6-83, intimándosele para que dentro del plazo de tres (3) días hábiles contados desde el siguiente a su notificación se presente ante este Organismo, sito en calle Belgrano 1349, Departamento Sectorial de Personal, Salta de lunes a viernes en el horario de 7 a 13. — Heraldo Oscar Checa, Jefe - Sectorial de Personal M. B. Social.

Valor al cobro \$a 72.- e) 17 al 21-11-83

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 51319 F. Nº 1311

POLICIA DE SALTA

Listado de Objetos Hallados

Nº Orden - Boleta - Elementos - A Disposición

- 01 1397/83 Una bicicleta para dama, cuadro Nº 76236, sin marca - Jefe Policía.
 02 1416/83 Una bicicleta para varón, cuadro Nº 32882, sin marca - Jefe Policía.
 03 1417/83 Un cuadro sin marca Nº 6255 - J. Policía.
 04 1424/83 Una bicicleta para dama, cuadro Nº 2999, sin marca - J. de Policía — Un cuadro de bic. p/varón, sin número y sin marca.

05 1429/83 Una bicicleta para varón, cuadro Nº 7370, sin marca - Jefe Policía.

06 1430/83 Un cuadro de bicicleta para varón Nº 12347, sin marca - Jefe Pcia. Un cuadro de b.c. p/dama sin número y sin marca.

07 1435/83 Una bicicleta para varón cuadro Nº 8700, sin marca - Jefe de Policía.

08 1482/83 Una bicicleta para varón, cuadro Nº 40524, sin marca- Jefe Policía.

09 1483/83 Un cuadro de bicicleta para varón, cuadro Nº 294, sin marca - J. Pcia.

10 1489/83 Una bicicleta para varón cuadro Nº 8391, s/marca - Jefe Policía.

11 1507/83 Una bicicleta para varón cuadro Nº 64629, s/marca - Jefe Policía.

12 1512/83 Una bicicleta para varón, cuadro Nº 3941, sin marca - Jefe Policía.

13 1514/83 Una bicicleta para varón, cuadro Nº 24886, s/marca - Jefe Policía.

14 1515/83 Una bicicleta para dama, cuadro Nº 0430, sin marca - J. Policía.

15 1516/83 Una bicicleta para varón, cuadro Nº ilegible y sin marca - Jefe Policía.

16 1517/83 Una bicicleta para dama cuadro Nº 2015, sin marca - Jefe Policía.

17 1527/83 Una bicicleta para varón cuadro Nº 9369, sin marca - Jefe Policía.

Valor al cobro \$a 38.- e) 17-11-83

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 51328 F. Nº 18416

El Doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría del Dr. Luis María Pagano Fernández, en los autos: "Sucesorio de: Vale de Barboza, Isabel" - Expte. Nº A-46.998/83; cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerle valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres (3) días. — Salta, 7 de Noviembre de 1983. Fdo.: Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez, Dr. Luis María Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$a 72.- e) 17 al 21-11-83

O. P. Nº 51322 R. S/C. Nº 2987

El Doctor Martín Cornejo, Juez del Juzgado Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, en Expte. Nº A-37.233/82, caratulado: "Guaymás, Agapito y Flores, María Luisa - Sucesorio", cita por edictos que se publicarán por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 17 de diciembre de 1982. — Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria.

Sin cargo e) 17 al 21-11-83

O. P. Nº 51312 F. Nº 18399

Doctor Néstor Esquiú, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, en los autos: "López, Justina Eusebia Ontiveros de s/Sucesorio" - Expte. Nº 46.302/83, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derechos en la presente Sucesión a hacerlos valer en el término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres días. — Secretaria, 9 de Noviembre de 1983. — Dra. Estela Saracca de Illescas, Secretaria.

Imp. 72.- e) 17 al 21-11-83

O. P. Nº 51307 F. Nº 18393

Doctor Juan José Saravia Royo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría del Dr. Enzo Di Gianantonio, en los autos caratulados: "Santillán Escolástico Guillermo y Santillán Juan Antonia González de Sucesorio AB-Intestado; Expte. Nº A-37.058/82, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 días. — Salta, 24 de Octubre de 1983. — Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario.

Imp. 72.- e) 17 al 21-11-83

O. P. Nº 51306 F. Nº 18394

Doctor Martín Cornejo Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Norma A.

Fernández en los autos caratulados: "Torres Gabriel - Sucesorio"; Expte. Nº 1-A-41.754/83, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación tres días (3) en B. Oficial y Diario El Tribuno. — Salta, 4 de Noviembre de 1983. — Dra. Norma A. Fernández, Secretaria - Juzg. 1º Inst. C. y C. 12º Nom.

Imp. \$a 72.- e) 17 al 21-11-83

O. P. Nº 51303 F. Nº 18369

El Doctor Roberto David Orozco, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, en el Expte. Nº A-46.053/83 - Cayó, Jaime Flavio - Sucesorio, que se tramita por ante el Juzgado a su cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, 11 de Noviembre de 1983. — Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. 72.- e) 16 al 18-11-83

O. P. Nº 51301 F. Nº 18364

El Doctor Carlos Botteri, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Ira Nominación del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días hagan valer sus derechos en autos, "Sucesorio AB - Intestado de: Soria, Silvano M. - Soria, Cipriana Orquera de - Soria, José Eliseo y Soria, Hermenegilda de". Expte. Nº 16.522/83, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Crónica del Noa, o El Tribuno. — Metán, octubre 20 de 1983. — Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$a 72.- e) 16 al 18-11-83

O. P. Nº 51300 F. Nº 18368

El Doctor Roberto David Orozco, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Nélida Lucrecia Varg de González, en el juicio Sucesorio de la Misma (Expte. Nº A-43.746/83). — Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$a 72.- e) 16 al 18-11-83

O. P. Nº 51297 F. Nº 18370

La doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, cita a herederos y acreedores de la Sucesión de Doña Petrona Francisca López de Sosa, por treinta días, para que comparezcan a hacer valer su derecho; Expte. Nº A-46.725/83. Publicación tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, Noviembre 10 de 1983. — Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. \$a 72.- e) 16 al 18-11-83

O. P. Nº 51292 F. Nº 18388

El Doctor Luis Alberto Boschero, Juez Interino del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 2º Nominación del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Orán, Secretaria del Dr. Héctor José Tuma en los autos: "Illesca, Germán - Sucesorio", Expte. Nº 1.411/81, cita por edictos que se publicarán por tres días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, febrero 11 de 1982. — Dr. Héctor Jose Tuma, Secretario.

Imp. \$a 72.- e) 16 al 18-11-83

O. P. Nº 51291 F. Nº 18373

Doctor Juan José Saravia Royo, Juez de Ira. Inst. C. y C. de 7ma. Nominación en autos: "Torino, Amalia Solá de s/Sucesorio", Expte. Nº A-46.963/83, Secretaria Nº 1 del Dr. Enzo Di Gianantonio, cita a herederos y acreedores de la sucesión para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. — Salta, Secretaria, Noviembre 14 de 1983. — Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario.

Imp. \$a 72.- e) 16 al 18-11-83

O.P. Nº 51282 F. Nº 18339

El Doctor Juan José Saravia Royo, Juez de 1º Inst. en lo C. y C. 7º Nominación y Secretaria del Dr. Enzo Di Gianantonio, en los autos caratulados: "Uncos, Berta - Sucesorio; Expte. Nº A-40.261/83"; cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que en el plazo de treinta días a contar de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 21 de Abril de 1983. — Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario.

Imp. \$a 72.— e) 15 al 17-11-83

O. P. Nº 51281 R. S/C. Nº 2984

El Doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, en Expte. Nº A-41.758/83, caratulado "Medina Nemesia Cisneros de - Sucesorio", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en B. Oficial y Diario El Tribuno. — Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Sin cargo e) 15 al 17-11-83

O. P. Nº 51274 F. Nº 18321

La Doctora María M. Higa, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don

Napoleón Antonio Carreras para que hagan valer sus derechos. Sucesorio; Expte. Nº A-44524/83 (Publíquese por tres días). — Salta, 11 de Noviembre de 1983. — Dra. María C. Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$a 72.-

e) 15 al 17-11-83

O. P. Nº 51272

F. Nº 18316

La Doctora María Mercedes Higa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, en autos "González Francisco s/Sucesorio", Expte. Nº A-43.184/83, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 28 de Octubre de 1983. — Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$a 72.-

e) 15 al 17-11-83

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 51325

F. Nº 18412

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

REMATE JUDICIAL

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Un inmueble (Local comercial e industrial) ubicado en el Pie. Juan B. Cabral Nº 928, Ciudad
BASE: \$a 440.000

El día 23 de Noviembre de 1983, a hs. 18, en mi escritorio de remates ubicado en la calle Caseros Nº 1856/58 de esta ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el Juzgado Federal de Salta en los autos caratulados "Banco Nacional de Desarrollo c/Urtube, Miguel Julio". Ejecución Hipotecaria; Expte. Nº 93.849/80, procederé a rematar con base de \$a 440.000: Un inmueble (casa-local-comercial-industrial) de prop. del demandado, con todo lo edificado, plantada y adherido al suelo que le corresponde por posesión física y legal ubicado en esta ciudad en el Pje. Juan Bautista Cabral Nº 928 entre las calles C. Pellegrini y Jujuy de esta ciudad, zona netamente comercial e industrial. Le pertenece al demandado s/título registrado a folios 162-103; asientos Nºs. 191-95 de los libros Nºs. 7-15 de la Direc. Gral. de Inmuebles. Cédula Parcelaria (catastro) Nº 5839; sección E a; parc. 6; manz. 45. Mejoras planta alta y baja, actualmente funciona un taller de electricidad del automotor. El taller es explotado por el propio demandado. Superficie del terreno 10 mts. de fte. x 30 mts. de fdo., totalmente cubierto; cerrado completamente con mampostería de ladrillos y estructuras de hormigón armado; galpón cubierto de aprox. 300 mts. cuadrados. instalación eléctrica. servicios sanitarios completos, depósitos, baños, etc. Condiciones de pago. Señala 30% de contado en el acto del remate, saldo a 15 días de la aprobación de la subasta. Comisión de ley del martillero a cargo del comprador 5% del valor de la venta. Edictos 2 días en B. Oficial y 5 días en El Tribuno. Mayores datos oficina Asuntos Legales del Bco. Nac. de Desarrollo, calle Juramento Nº 101. ciudad v/o al suscripto martillero Caseros Nº 1856/58. Tel. 211106. El inmueble se puede visitar en horario comercial.

Imp. \$a 114.-

e) 17 y 18-11-83

O. P. Nº 51316

F. Nº 18407

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Máquina registradora; escritorio; balanza inodoros; piletas; barniz; tinte; puertas; mostrador artículos de electricidad, etc. — Sin Base

El 18 de Noviembre de 1983, a las 18,00 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado; Una máquina registradora marca National; Un escritorio metálico tapa de fórmica; Una balanza marca Iris para 15 kgs.; Dos mostradores; inodoros, piletas para baño; latas de barniz, latas de esmalte, latas de tinte; puertas; Una cocina usada, a gas, marca Catita; cabos para rastrillos; dos rollos de cable para uso automotores, artículos electricidad, etc. Revisar los mencionados bienes en mi poder. Ord. la Srta. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom., Secretaria a cargo de la Dra. María Cristina R. de Saravia en juicio ejecutivo seguido en Expte. Nº A-24.209/81. Comisión: 10% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: dos días en el B. Oficial y El Tribuno. J. C. Herrera.

Imp. \$a 48.-

e) 17 y 18-11-83

O. P. Nº 51315

F. Nº 18408

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

REMATE JUDICIAL EN CAFAYATE

Un inmueble - Galpón destinado a Molino de Especies con mejoras - ideal para industria.

BASE \$a 222.597,00

El 25 de Noviembre de 1983, a las 12,00 horas, en calle Hurtado esq. Chavarría de la localidad de Cafayate (Pcia. de Salta) y en el mismo galpón correspondiente remataré ese inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado. Base \$a 222.597. Nomenclatura catastral: Dpto. Cafayate, Sección B, Manz. 48, Parcela 3 I, partida o Matrícula Nº 2543. Extensión del terreno: 40,29 mts. descontando ochava sobre calle Hurtado; 11,50 mts. descontando ochava sobre calle Chavarría; 44,09 mts. sobre lado Norte y 15 mts. sobre lado Oeste. Superficie del terreno: 652,98 m2. Mejoras: Un galpón de 15 mts. sobre calle Hurtado por 15 mts. de fondo, con piso de hormigón, techo cubierta metálica, instalación eléctrica y portón metálico. Local para oficinas: compuesto de escritorio, baño, W.C., vestuario y ofi- cce, de 7,90 mts. por 3,80 mts., construido en un 60%. Estado de ocupación: desocupado. Comisión de arancel: 5% a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez Federal de la Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Banco Nacional de Desarrollo c/Nanni, Benjamín Raúl y Nanni, José Eduardo - Ejecución hipotecaria", Expte. Nº 94.066/80. El remate se realizará aunque el día fijado fuere declarado inhábil. Edictos: cinco días en B. Oficial y El Tribuno. Por mayores datos recurrir al Bco. Nac. de Desarrollo - Juramento Nº 101 y/o al suscripto martillero, n Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad de Salta. NOTA: Se hace saber que las maquinarias existentes e incorporadas en dicho inmueble resul-

tan ajenas a esta subasta y serán rematadas por aparte, separadamente.

Imp. \$a 253.-

e) 17 al 23-11-83

O. P. Nº 51313

F. Nº 18402

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Valiosa finca en Dpto. Sta. Bárbara, Pcia. de Jujuy

El 24 de noviembre de 1983, a hs. 18, en el despacho del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación, calles Belgrano esq. Sarmiento de esta ciudad de Salta; Remataré Con Base de \$a 5.562.355,71, remanente del Lote Rural Nº 30, Padrón "F" 38, de aproximadamente 9.947 has., denominado finca "San Miguel del Rastro o Alto de los Giles", situado en el Dpto. de Sta. Bárbara, Pcia. de Jujuy a 20 km. aproximadamente de la localidad "El Piquete". Este remanente resulta de excluir del Padrón, una fracción de 300 has. vendidas a Dn. Jorge Arturo Montiel, fracción ésta, ubicada en la parte Sud Este de la finca y cuyos límites se harán conocer en el acto del remate. La finca limitada: Al N., con campos de los Hnos. Leach; al S., con fracciones "El Lecheronal, El Totoral y El Quebrachal y con arroyo de Las Conchas"; al E., con campos de Rosario Gil de Guillernón y herederos de don Facundo Cabrera y de doña Sandalia Gil, y al O., con el Río San Francisco. Título registrado en la Dirección de Inmuebles de la Pcia. de Jujuy, a Flio. 171, Asiento 98, del Libro 1, del Dpto. de Sta. Bárbara. Estado de ocupación: Según informe del Juez de Paz Departamental, en la finca existiría un ocupante, llamado Mario Roberto Vega, explotando aproximadamente 35 has. de trigo y que sería arrendatario. El título hipotecario prohíbe al ejecutado dar en arriendo el inmueble que se subasta. Horario de visita: Matutino y vespertino. Condiciones de pago: El 30% de seña a cuenta del precio, en el acto del remate; el saldo, dentro de los cinco días de aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa. Comisión 5% del valor de la compra a cargo del adquirente. Edictos seis días en diarios B. Oficial y El Tribuno y por dos en "El Pregón" de la ciudad de Jujuy. Transcurridos quince minutos sin haber postores, se reducirá la base en un 25%. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nominación, Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Secretaría Dr. Mercedes Janín de Arias, en Ejecución hipotecaria seguida c/Hugo Dante Osvaldo Marcone o Marcone Benvenuto, Expte. Nº 52.460/79. (El remate se realizará aunque el día señalado para el mismo sea declarado inhábil). — Miguel A. Gallo Castellanos, Mart. Público.

Imp. \$a 490,80

e) 17 al 24-11-83

O. P. Nº 51311

F. Nº 18400

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

JUDICIAL CON BASE

Gran oportunidad - Una casa habitación, en calle J. M. Leguizamón Nº 776

El día 25 de Noviembre de 1983, a las 18 hs., en mi oficina de remates de la calle Gral. Güemes Nº 1142, ciudad, aunque dicho día resultare feriado, por disposición de S. S. Juez de 1ª Inst.

1ª Nom. en lo C. y C. y por Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en autos "Avila Ricci, Francisco Miguel vs. Chagra, José Elías. Ejec. de Honorarios Expte. Nº A-24784/81, proceder a la pública subasta de \$a 85.300; de la casa habitación de la calle Leguizamón Nº 770 y cuya cédula parcelaria es Dpto. Capital 01, Secc. H. Manz. 79, Parcela 18, Matrícula 3.960. Medidas. Frente 9,22 mts. fondo 23 mts., linderos los que dan sus títulos. La casa consta de tres habitaciones, baño de 1ª. cocina, un comedor, lavadero, baño de servicio, pieza de servicio, patio interno, zaguán, sala de estar, garaje y una habitación sobre el garaje. Ocupada únicamente por su dueño. El comprador abonará el 30% del precio de venta en el acto del remate. Saldo dentro de cinco días de aprobada la subasta. Edictos seis días en B. Oficial y diario El Tribuno. Informes recurrir al suscripto martillero de 17 a 20 hs. Tel. 224753. Mario José Ruiz de los Llanos, Mart. Púb.

Imp. \$a 270.-

e) 17 al 24-11-83

O. P. Nº 51280

F. Nº 18324

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en calle Aniceto Latorre Nº 745

BASE: \$a 5.227,32

El 21 de Noviembre de 1983, a las 18 horas en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad; Remataré con la base de \$a 5.227,32 un inmueble en calle Aniceto Latorre Nº 748, con todo lo edificado, clavado y plantado. Nomenclatura Catastral: Sección H, manzana 15, parcela 17, Matrícula 8183. Extensión del terreno: frente 12 m. fondo 38 m. Lim. N. Lote 7 S. calle A. Latorre E. Lotes 8-9-10, O. Lote 12. Mejoras: un pasillo, tres habitaciones de techo de teja y tejuela, un baño, una cocina y dos habitaciones con techo de chapa. Servicios: agua, luz, cloacas y gas envasado. Estado de ocupación: habita el inmueble el Sr. Roberto Samaniego su señora y sus cinco hijos menores de edad. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. C. 8ª Nom., Secretaría de la Dra. Graciela C. de Briones en el juicio Sumario División de condominio María Polonia Gutiérrez y/o sus herederos; Expte. Nº A-09178/80. Seña: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno. - María E. Herrera, Mart. Público.

Imp. \$a 225.-

e) 15 al 21-11-83

O. P. Nº 51276

F. Nº 18330

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble edificado ubicado en Tte. Ibañez 752,

Ciudad de Güemes

El día 22 de Noviembre de 1983 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, Ciudad por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C., 4ª Nom. en autos: "E. Prev. que se le sigue a Cajal, Benigno Segundo", Expte. Nº 51.553/79; Remataré con la base de \$a 1.876,14, correspondiente a las 2/3 partes de

su valor fiscal, el inmueble urbano edificado ubicado en la Ciudad de Gral. Güemes 06, Sección H, Manzana 11, Parcela 4, Matrícula 2446, Plano 268, Ext.: Fte.: 12.m.; Fdo.: 35 m.; Límites: N.: Lote 3; S.: Lote 5; E.: Lote 34 algo inclinado al N.; O.: Fondos del Lote 17 algo inclinado al S.; Sup.: 420 m².; Ant. Dom.: Libro 7, F. 127, A.1. Consta de 3 ambientes de 3,50 x 3 m. aprox.; 1 baño; 1 cocina y lavadero; en la parte posterior hay un tinglado con estructura metálica de 12 m.; de fte. x 4 m. de fondo. Estado de ocupación: Ocupado por el demandado y su familia. Señá: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta: Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, Tel. 217260. Salta.

Imp. \$a 135.

e) 15 al 17-11-83

O. P. Nº 51264

F. Nº 18315

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Dos inmuebles colindantes ubicados en calle Zabala Nº 432

El día 18 de Noviembre de 1983 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C., 11ª Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Chocobar, Cruz Félix C.", Expte. Nº A-39.707/83; Remataré con la base de \$a 10.042 (Pesos argentinos diez mil cuarenta y dos); Dos inmuebles urbanos ubicados en la calle Zabala 432, de esta Ciudad, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: a) Capital 01, Sección D, Manzana 48, Parcela 11, Matrícula 13.373; Ext. (1): Fte.: 20 m.; Fdo.: 75 m.; Lim. (1) N.: Prop. de los herederos de "Eugenio Figueroa"; S.: Calle Zabala; E. Prop. de J. M. Escobar; O.: Prop. J. M. Escobar; Ext. (2): Fte.: 10,60; Cdo. E.: 75,00; Cdo.): 76,56; Lim. (2) N.: Parc. 33 y 34; S.: Calle Zabala; E.: Parc. 10; O.: Parc. 12; Antecedente Dominial: Libro 406, F. 426, A.6. b) Capital 01, Sección D, Manzana 48, Parcela 10, Matrícula 120; Ext. (1): Fte.: 20 m.; Fdo.: 75 m.; Lim. (1): N.: Prop. de los herederos de "Eugenio Figueroa"; S.: calle Zabala; E.: Prop. de José María Escobar; O.: Prop. José M. Escobar; Ext. (2): Fte.: 9,30 m.; Cdo. E.: 76,49; Cdo. O.: 75,00 m.; Lim. N.: Parc. 34 y 35; S.: Calle Zabala; E.: Parc. 9a y 5b; O.: Parc. 11; Antec. Dominial: Libro 406, F. 426, A.6. Edificación: Posee sobre Zabala 432 una habitación, un salón, cocina y baño, y cuenta con servicios de agua corriente, luz eléctrica y servicios cloacales. Colindante, se encuentra totalmente tapiado un terreno donde se halla una habitación desocupada y a medio techar; al fondo una construcción de blocks de cemento a medio construir y en estado de abandono. Estado de Ocupación: Se encuentra habitada la primera construcción por la Sra. Margarita Argañaraz de Chocobar, con sus hijos menores, en el carácter de inquilina. Señá: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta; Edicto: 4 días en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 5% del precio de com-

pra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: E. V. Solá, Mart. Público, 25 de Mayo 322, Tel.: 217260.

Imp. \$a 298,40

e) 14 al 17-11-83

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 51295

F. Nº 18383

La doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, 1ª Inst. C. y C. 8ª Nom., en Expte. Nº A-46.375/83, "López Arturo; López Néstor y López Mercedes del Carmen - Posesión Veinteñal", cita y emplaza a los sucesores de Ernesto López y/o a quienes se consideren interesados en oponerse a esta acción sobre el inmueble sito en la Localidad de Rosario de Lerma - Pcia. de Salta, cuya nomenclatura catastral es: Matrícula 305, Sección "E", Manz. 3, Parc. 7, a fin de que hagan valer sus derechos dentro de los cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse para que los represente al Señor Defensor Oficial. — Edictos: 3 días — Salta, 10 de Noviembre de 1983. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria - Juzg. C. y C. 1ª Inst. 8ª Nom.

Imp. \$a 135.-

e) 16 al 18-11-83

O. P. Nº 51294

F. Nº 18384

La Doctora Ana C. G. de Figueroa, Juez del Juzgado de 1ª Inst. Civil y Com. 8ª Nominación, en Expte. Nº A-46.374/83 "López Arturo, López Néstor y López Mercedes del Carmen - Posesión Veinteñal", cita y emplaza a los sucesores de Ernesto López y/o a quienes se consideren interesados en oponerse a esta acción sobre el inmueble sito en la Localidad de Rosario de Lerma - Pcia. de Salta, cuya nomenclatura catastral es: Sección "E", Manz. 3, Parcela 8, Matrícula Nº 298, a fin de que hagan valer sus derechos dentro de los cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse para que los represente al Señor Defensor Oficial. — Edictos: 3 días. — Salta, 7 de Noviembre de 1983. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria Juzg. C. y C. 1ª Inst. 8ª Nom.

Imp. \$a 135.-

e) 16 al 18-11-83

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 51330

F. Nº 18419

El Doctor Néstor Esquíú, Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de Novena Nominación, Secretaria de la Dra. Luisa A. Jiménez, en los autos: "Torres Machicado, Demetrio vs. Espelta, Emilio; Baldi, Pedro; Frías, Guillermo; Espelta de Serrano, Enriqueta; Serrey, Carlos; De Los Ríos, Juana Fanny; Cornejo, Atilio, Urrestarazu, Juan Antonio - Sumario Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. Nº A-36398/82, cita a los demandados Carlos Serrey; Juana Fanny de los Ríos y Pedro Baldi, para que en el término de tres (3) días contados desde el siguiente de la última publicación, se presenten a hacer valer sus derechos. Asimismo, se les hace saber que si vencido dicho

término no se presentaren se les nombrará Defensor Oficial que los represente en juicio". Fdo. Dr. Néstor Esquiú, Juez C. y C. de 9ª Nom. y Dra. Luisa A. Jiménez, Secretaria. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 10 de Noviembre de 1983.

Imp. \$a 60.- e) 17 al 21-11-83

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 51317 F. Nº 18406

La Escribana Lilia Orellana García, Secretaria del Juzgado Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, en Expte. Nº 2-A-32.090/82, caratulado: "García, María Inés - García, Cristina - Rectificación Partida solicitada por Antonio Alfaro García", hace saber que el recurrente solicita rectificar las actas de nacimiento de sus hijas en las que figura como "Alfonso Antonio García" y "Alfaro Antonio García", respectivamente, siendo lo correcto consignar "Antonio Alfaro García". — Salta, 27 de setiembre de 1983. — Lilia Orellana García, Secretaria.

Imp. \$a 40.- e) 17-11 y 16-12-83

O. P. Nº 51298 F. Nº 18376

La Doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de Ira. Inst. en lo Civil de Personas y Familia, 2da. Nominación, en autos caratulados "Echenique del Castillo, Jaime Roque - Supresión de apellido", Expte. Nº A-46.877/83, ha dispuesto conforme al art. 17 de la ley 18.248, hacer conocer la supresión de apellido solicitada. Dos publicaciones una vez por mes. — Salta, 11 de noviembre de 1983. — Dr. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$a 40.- e) 16-11 y 1-12-83

O. P. Nº 51256 F. Nº 18281

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Expediente Nº 16319/82).

MORAGA HNOS. SOCIEDAD DE HECHO

A los efectos de ley se hace saber que por Resolución Justicia de fecha 21-10-83 de S.S. Señor Juez de Ira. Instancia Ira. Nominación Civil y Comercial Distrito Judicial Sud-Metán, se ha dispuesto la Disolución de la Sociedad de

Hecho Moraga Hnos., con domicilio principal en calle Belgrano Nº 68 - Metán, a partir del día 7-4-83; designándose liquidador de la misma al C.P.N. Eduardo Roberto Olmos - C.P.C.E.S. Mat. 712-Fº458 - Tº III, con domicilio en Av. 9 de Julio Nº 501 - Metán. Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 9 de Noviembre de 1983. — Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$a 100.- e) 11 al 17-11-83

O. P. Nº 51094 F. Nº 17914

El doctor Carlos Botteri, Juez de Ira. Inst. en lo Civ y Com., 1ª Nom. del Dist. Jud. del Sur, Metán, en autos Pereyra, Víctor s/Cancelación de plazo fijo, Expte. Nº 16.058/82, ha resuelto: I) Ordenar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 239.034/7 con vencimiento en fecha 11-12-81, emitido por el Bco. Pcial. de Salta, Suc Rosario de la Frontera, a favor de Víctor Pereyra. II) Publicar el presente auto por cinco días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial (art. 146 del C.P.C. y C.). III) Autorizar el pago después de transcurridos sesenta días, desde la última publicación ordenada en el punto que antecede... V) Regístrese, notifíquese y cúmplase. Dra. Analía V. de Moisés. Metán, 18 de octubre de 1983.

Imp. \$a 300.- e) 28-10 al 17-11-83

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 51223 F. Nº 18194

El Doctor Roberto David Orozco, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, anuncian que en los autos caratulados "Medina, Noemí Rosa - Inscripción de Martillero Público" - Expte. Nº A-47.461/83, se ha resuelto la publicación de Edictos durante ocho días para hacer saber que la Srta. Noemí Rosa Medina, D.N.I. Nº 11.080.633, soltera, con domicilio real en calle Av. Virrey Toledo 912 de esta ciudad, ha solicitado Inscripción de Martillero Público para ejercer funciones dentro del territorio de la Pcia. de Salta. — Salta, 4 de noviembre de 1983. — Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Imp. \$a 160.- e) 9 al 18-11-83

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 51327 F. Nº 18414

Salta, 14 de noviembre de 1983

Los Sres. José Antonio Diez, L. E. Nº 7.249.027 y Oscar Diez, D.N.I. Nº 12.220.201, únicos integrantes de la Sociedad "Oscar Diez y Cía S.R.L.", quienes bajo Expte. Nº 3.342 solicitaron Disolución y Liquidación de la Sociedad, deciden de común acuerdo fijar que las tareas de Liquidación estarán a cargo de ambos socios, para lo

cual fijan los siguientes domicilios: el Sr. José Antonio Diez en Pje. San Lorenzo Nº 123 y el Sr. Oscar Diez en Caseros Nº 740; Dpto. "B" 2º Piso, ambos de esta ciudad. Acta de fecha 9 de Mayo de 1983.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de Minas y Registro Público de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, 15 de Noviembre de 1983. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. \$a 45.- e) 17-11-83

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 51326 F. Nº 18411

CAMARA DEL TABACO DE SALTA**Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 38º y concordantes de los Estatutos Sociales, convocase a Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo en la sede de la entidad, calle Alvarado Nº 941, Salta, el día 26 de Noviembre de 1983 a horas 08,00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Ratificación de los actos ejecutados por la Comisión Directiva para concluir la transferencia de los bienes a favor de la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Limitada.

3º Ratificación de los actos ejecutados por la Comisión Directiva para adquirir el inmueble donde funciona la Delegación Zonal Campo Santo.

4º Autorización a la Comisión Directiva para adquirir un inmueble destinado a sede de la Institución.

5º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

La Comisión Directiva

NOTA: El Artículo 44º de los Estatutos Sociales establece: El quórum de las Asambleas será formado con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin haberse obtenido quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Lic. Martín Arechaga
Gerente

Imp. \$a 45.-

e) 17-11-83

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 51324 R. S/C. Nº 2988

ASOCIACION DE DIABETICOS DE SALTA**Asamblea General Ordinaria**

La Asociación de Diabéticos de Salta (ADIASA) convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre de 1983 a las 18 horas, en su sede provisoria sita en Deán Funes 88 de esta ciudad capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Presentación de la Memoria Anual y Balance correspondientes al año 1983.
- 3º Renovación parcial de la H.C.D. de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto en vigencia.
- 4º Designación de dos socios para refrendar el acta que será elevada a la Dirección de Personas Jurídicas.

Nelly Esther Caro
Secretaria

Néstor Hugo Pérez
Presidente

Sin cargo

e) 17-11-83

O. P. Nº 51323 F. Nº 18410

FOOT BALL CLUB**"FEDERACION ARGENTINA"****Segunda Convocatoria**

El "Foot Ball Club Federación Argentina", convoca por segunda vez a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día domingo 11 de diciembre de 1983, a las 10 horas en Ibazeta esq. Necochea, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta Asamblea anterior.
- 2º Lectura de la Memoria, Balance 1981; 1982 1983 e Informe del Organó de Fiscalización.

3º Elección total de autoridades.

Mauricio Notarfrancesco
Secretario

José A. Guerra
Presidente

Imp. \$a 24.-

e) 17-11-83

O.P. Nº 51321

R. s/c. Nº 2986

**LIGA ARGENTINA CONTRA LA
TUBERCULOSIS DE SALTA
CONVOCATORIA**

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de comunicar a Ud. que de acuerdo al Art. 26 de nuestros Estatutos, se ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 7 de diciembre de 1983 a las 18 horas en su sede de Gral. Güemes Nº 309 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance e informe del Organó de Fiscalización sobre el Ejercicio Económico cerrado el 30 de abril de 1983.
- 3º Elección de Presidenta, Secretaria, Tesorera, Un (1) Vocal Titular, Un (1) Vocal Suplente y Organó de Fiscalización.
- 4º Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta.

Salta, 14 de noviembre de 1983

Lía V. de Fleming **Blanca E. de Saravia Valde-**
Secretaria **Presidenta**

Sin cargo

e) 17-11-83

O.P. Nº 51305

F. Nº 18395

**ASOCIACION DEL PERSONAL DEL
BANCO DEL NOROESTE**

S. O. P. E. B. C. O. L.**CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de diciembre de 1983, a

horas 10, en el local de su Secretaría, calle Caseros 316, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración del Acta anterior y designar dos Asambleístas para su firma.
- 2) Considerar solicitud de reincorporación de socio expulsado.
- 3) Memoria, Inventario, Balance General, Estado de resultado, Informe del Organó de Fiscalización.
- 4) Renovación parcial de Comisión Directiva.

Isidro A. Gareca **Sergio A. Astigueta**
 Secretario Presidente

NOTA: Art. 39 Estatutos Sociales. Las Asambleas se celebrarán válidamente sea cual fuere el número de asociados concurrentes, una hora después de la fijada, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Imp. \$a 24.— e) 17-11-83

POSTERGACION DE ASAMBLEA

O.P. Nº 51314 F. Nº 18403

**AGRUPACION TRADICIONALISTA DE
 SALTA "GAUCHOS DE GÜEMES"**

**POSTERGACION DE ASAMBLEA
 GENERAL ORDINARIA**

Salta, noviembre de 1983

Ante motivos de fuerza mayor plenamente justificables, y de conformidad con lo dispuesto por la Comisión Directiva en sesión realizada el día 14 del corriente, prorrógase para el día 4 de diciembre de 1983, a las 9,30 horas, la Asamblea General Ordinaria de asociados de la Agrupación Tradicionalista de Salta "Gauchos de Güemes" y Presidentes de Fortines de campaña, a realizarse en la Sede Social de Avenida Uruguay Nº 750 de esta Ciudad, para considerar los mismos asuntos descriptos en la convocatoria para el día 27 del corriente, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Fijar el monto para realizar gastos en concepto de donaciones durante el Ejercicio 1983 - 1984.
- 4º Elección total de miembros para integrar la Comisión Directiva por un período reglamentario de dos años.
- 5º Designación de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea General Ordinaria.

Víctor Hugo Campos **Juan Pablo Correa**
 Prosecretario Presidente

Artículo 25º de los Estatutos

Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias formarán quórum y quedarán constituidas con la tercera parte del total de Socios Vitalicios y Activos y sus resoluciones se adoptarán por la mayoría de votos. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin haberse obtenido el quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Imp. \$a 32,80 e) 17-11-83

RECAUDACION

O.P. Nº 51304

| RECAUDACION | |
|--------------------------|-----------------------|
| Saldo anterior | \$a 152.440,96 |
| Recaudación día 16-11-83 | \$a 3.490,60 |
| TOTAL | \$a 155.931,56 |